

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES

ADQUISICION MATERIALES DE IMPRENTA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de Materiales de Imprenta para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

II. AREA USUARIA

Proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO** de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir la impresión de trípticos es necesario para la publicidad y difusión de las actividades del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

IV. ACTIVIDAD POI

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas del proyecto y poder contribuir con la reducción de la anemia en el distrito de San Sebastián.

V. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de los Materiales de Imprenta tiene la finalidad de difundir las actividades en cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos de acuerdo al expediente.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	02	MILL	IMPRESIÓN TRIPTICOS

CARÁCTERÍSTICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	IMPRESIÓN DE TRIPTICO- (PAPEL COUCHE) MODELO A	UNIDAD	1000
02	IMPRESIÓN DE TRIPTICO- (PAPEL COUCHE) MODELO B	UNIDAD	1000
		TOTAL	2000

• MODELO "A"

RECETA: Chaula de Quinua con Sangrecita



Ingredientes (01 ración)

- 2 cucharadas de sangrecita sancochada
- 5 cucharadas de quinua graneada
- 2 cucharadas de pimentón picado
- 20g de espinaca
- 1 cucharada de aceite vegetal

Preparación

- 1.- Granear la quinua
- 2.- Sofreír en una sartén la sangrecita sancochada y picar
- 3.- Agregar el pimentón picado y espinaca picada
- 4.- Mezclar la quinua graneada con la preparación anterior y luego servir.

"Comprometidos con la Salud y Nutrición de nuestro distrito".

RECETA: Morenita Cuquena



Ingredientes (01 ración)

- 1.- cucharada colmada de harina de trigo
- 2.- cucharadas de sangrecita
- 1 cucharadita de aceite vegetal
- 10 cucharadas de agua
- canela y clavo de olor.

Preparación:

- 1.- Sancochar la sangrecita con canela y clavo de olor
- 2.- Licuar la sangrecita sancochada
- 3.- Agregar la harina de trigo consistencia espesa
- 5.- Adicionar el aceite y servir.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



Gerencia de Desarrollo Social y Humano
sub Gerencia de Salud, Nutricional y ULE

Dile adiós a la anemia consumiendo alimentos ricos en hierro

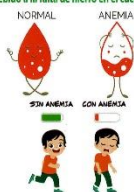
PROYECTO

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN"



¿QUE ES LA ANEMIA?

Es la insuficiencia de glóbulos rojos saludables debido a la falta de hierro en el cuerpo.



¿CUALES SON LAS CAUSAS DE LA ANEMIA?

- Bajo consumo de alimentos ricos en hierro de origen animal en la población infantil, en las gestantes y en la población en general.
- Altas necesidades de hierro en la gestación e ingesta insuficiente de hierro durante el embarazo y en las etapas de mayor crecimiento, como en los primeros 2 años de vida.
- Bajos reservas de hierro en niños prematuros y con bajo peso al nacer.
- Pérdidas que originan pérdidas de sangre en el tracto digestivo.
- Reducción de la lactancia materna exclusiva e ingesta de leche de vaca en menores de 1 año.
- Alta mortalidad por infecciones y diarreas, que disminuye la absorción, almacenamiento y utilización de hierro.

CONSECUENCIAS DE LA DEFICIENCIA DE HIERRO

- Anemia (cansancio y palidez)
- Pérdida de apetito.
- Bajo rendimiento académico.
- Mayor riesgo de tener infecciones.
- Mayor riesgo de parto prematuro y niños con bajo peso al nacer.
- Incremento de la mortalidad materna y riesgo de enfermar del recién nacido.

EN NIÑOS PEQUEÑOS	EN EMBARAZADAS
-Cansancio y palidez -Deficiencia sistémica inmunológica. -Retraso en el desarrollo intelectual. -Disminución del apetito -Disminución del riesgo de enfermedades, perjudicando su crecimiento y desarrollo.	-Retraso del crecimiento intrauterino. -Mayor riesgo de parto prematuro y niños con bajo peso al nacer. -Incremento de la mortalidad materna y riesgo de enfermar del recién nacido.

¿COMO SE DIAGNOSTICA LA ANEMIA?

El diagnóstico se realiza principalmente determinando el nivel de hemoglobina en la sangre. Se realiza en el establecimiento de salud.



PARA COMBATIR Y PREVENIR LA ANEMIA ES NECESARIO CONSUMIR:

Alimentos ricos en hierro, que nunca falte en tu mesa e incluyendo en tu dieta diaria, toma nota:



MUCHO CUIDADO: EVITA COMBINAR LOS ALIMENTOS RICOS EN HIERRO DE ORIGEN VEGETAL CON:



• MODELO "B"

6.- Lactancia Materna Exclusiva:

Desde las primeras horas de vida hasta los 6 meses exclusivos, y de los 6 meses hasta los 2 años completamente con alimento rico en hierro

Beneficios de la Lactancia Materna



7.- Cuidados del recién nacido:

Motivos de consulta urgente

- Coloración amarillenta de la piel intensa.
- Fiebre o T° mayor de 37° 5' que no cede al desabrigar.
- Rechazo de la alimentación continua y/o vómitos importantes repetidos
- Mal olor del ombligo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



Gerencia de Desarrollo Social y Humano
sub Gerencia de Salud, Nutricional y ULE

Sensibilización en la Maternidad y Gestantes

1.- Importancia del Control Pre Natal:
Es importante cumplir con seis controles prenatales como mínimo, durante los 9 meses de gestación para llevar una maternidad saludable y segura. El objetivo es detectar en forma oportuna cualquier complicación que pueda poner en peligro la vida de la madre o la del niño.

PROYECTO
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN"

TOMANDO SULFATO FERROSO (500MG) Y ACIDO FOLICO (5MG) CADA DOS SEMANAS UNA CAPSULA AL DIA EVITANDO MAL FORMACIONES AL BEBE Y ANEMIA.

¿Cada cuánto tiempo debo ir a consulta?

- SEMANA 1-20: cada cuatro semanas o una vez al mes
- SEMANA 21-36: cada dos semanas
- SEMANA 37-40: cada semana

2.- Estimulación Pre Natal:

Se compone de diversas técnicas y ejercicios con los que se puede trabajar el desarrollo del cerebro del feto, ya que se ha observado que aumenta las conexiones neuronales. Este es su principal objetivo, pero con estas acciones también se consigue el desarrollo físico, emocional y social del bebé, así con la vinculación afectiva con los padres

3.- Control de Natalidad:

Clasificación de los métodos anticonceptivos:

- Orales
- Normales
- Inyectables
- Permanentes



4.- Trabajo de Parto:



Fases de Parto



5.- Puerperio:

Periodo que comprende desde el final del parto hasta la aparición de la primera menstruación. Suele decirse que tiene una duración de 40 días y con cuidados.

TOMANDO COMPLEJO HIERRO 300MG POR 3 MESES Y EVITANDO LA ANEMIA

VII. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

VIII. SEGUROS

No corresponde.

IX. GARANTIAS

No corresponde.

X. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No corresponde.

XI. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC, estar activo y habido.
- Contar con RNP.
- Contar con CCI.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Ser del rubro o actividad económica para la atención del mismo según CIU.

XII. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

El bien será entregado en Almacén del proyecto **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO**, Av. Cusco S/N.

En coordinación con almacén central.

Horario: De 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 14:00 pm. a 16:00 pm de lunes a viernes.

XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Será entregado a los 5 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde.

XV. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el responsable del área usuaria a la entrega del bien, previa conformidad de recepción por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

XVI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas mediante la orden de compra.

XVII. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de adquisición de bienes.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XVIII. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente bien o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de compra.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la adquisición, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, no participan, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,

asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXII. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la orden de compra, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la adquisición, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

XXIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra Bien requerido que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden del compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL SUPERVISOR
/INSPECTOR o JEFE INMEDIATO